

Quito, D.M., 03 de Diciembre del 2014

**Señor  
Gerente General  
JOSEPHCOMPANY DEL ECUADOR S.A  
Presente.-**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha 28 de Noviembre del 2014 lo siguiente:

- **José Ricardo Aguirre Silva** portador de la C.C. No 170413893-0, ha transferido (19.500) DIECINUEVE MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal, pagadas en un cien por ciento, de su propiedad en el capital de la compañía JOSEPHCOMPANY DEL ECUADOR S.A, a favor de la señora Cecilia Karina Aguirre Aguilar portadora de la C.C. No 170987646-8.

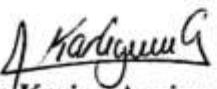
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



**José Ricardo Aguirre Silva  
CEDENTE**



**Cecilia Karina Aguirre Aguilar  
CESIONARIA**

## DISOLUCION SOCIEDAD CONYUGAL

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO ; de fecha, 13 de Junio del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA con YOLANDA CECILIA DEL CONSUELO AGUILAR JATIVA . Documento que se archiva con el N°. 2014- 715 . Quito, 26 de Junio del 2014.-ED- Esp. Val. N° .398057.

f)

Jefe de Oficina



La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.  
..... de ..... de 1.9

f)

Jefe de Oficina

### OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

28 JUL 2014  
NO. DTZ2

Que es falso copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que separam en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

DIRECCION PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

*Pedro ZG*  
DELEGADO A LA DIRECCION GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 12 Pág. 394 Acta 4.769

En ..... QUITO ..... provincia de ..... PICHINCHA ..... hoy día ..... TREINTA ..... de  
SETIEMBRE ..... de mil novecientos ..... SESENTA Y SEIS ..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-  
tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA ..... nacido en ....  
QUITO - PICHINCHA ..... el 12 de MARZO ..... de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA ..... de  
profesión CONTADOR ..... con Cédula N° 17-0413893 ..... domiciliado en QUITO ..... de  
estado anterior SOLTERO ..... hijo de JOSE RICARDO AGUIRRE ..... y de .....  
MARIA HERLINDA SILVA ..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:  
YOLANDA CECILIA DEL COSMELO AGUILAR NATIVA ..... nacida en QUITO - PICHINCHA ..... el 14 de .....  
MAYO ..... de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA ..... de profesión CONTADORA ..... con  
Cédula N° 17-0434067 ..... domiciliada en QUITO ..... de estado anterior SOLTERA .....  
hija de CESAR AUGUSTO AGUILAR ..... y de YOLANDA BEATRIZ NATIVA .....

LUGAR DEL MATRIMONIO: ..... QUITO ..... FECHA: ..... 30 DE SETIEMBRE DE 1.976

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*Paulina* *Reyes* *Julio Aguirre*

28 JUL 2014

No. 0122

|                          |                          |                          |                                     |  |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------|--|
| Año                      | Sexo                     | Fig                      | Acto                                |  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |  |

**C E R T I F I C O**  
Que en la copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 12 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN MUNICIPAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFERÍA CANTONAL   
JEFERÍA DE AREA

*Paulina* *88*

RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra

Nacimiento

Copia Integra

Matrimonio

Copia Integra

Defunción  Certificado Biométrico

Quito, D.M., 03 de Diciembre del 2014

**Señor  
Gerente General  
JOSEPHCOMPANY DEL ECUADOR S.A  
Presente.-**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la Ley de Compañías y para los fines legales consiguientes, pongo en su conocimiento que con fecha 28 de Noviembre del 2014 lo siguiente:

- **José Ricardo Aguirre Silva** portador de la C.C. No 170413893-0, ha transferido (19.800) DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) de valor nominal, pagadas en un cien por ciento, de su propiedad en el capital de la compañía JOSEPHCOMPANY DEL ECUADOR S.A, a favor de la señora Yolanda Cecilia Aguilar Játiva portadora de la C.C. No 170414067-0.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos que de conformidad con la Ley se sirva registrar las presentes transferencias de las mencionadas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Muy atentamente,



**José Ricardo Aguirre Silva  
CEDENTE**



**Yolanda Cecilia Aguilar Játiva  
CESIONARIA**



INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO

Tomo 12 Pág. 394 Acta 4.769

En ..... QUITO ..... provincia de ...PICHINCHA..... hoy día ....TREINTA..... de  
SETIEMBRE ..... de mil novecientos ....SETENTA Y SEIS..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE RICARDO AGUIRRE SILVA..... nacido en .....

QUITO - PICHINCHA , el 12 de MARZO de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA , de

profesión CONTADOR , con Cédula N° 17-0413893 , domiciliado en QUITO , de

estado anterior SOLTERO ; hijo de JOSE RICARDO AGUIRRE y de .....

MARIA HERLINDA SILVA..... NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: .....

YOLANDA CECILIA DEL COSQUELO AGUILAR NATIVA..... nacida en QUITO - PICHINCHA , el 4 de .....

MAYO..... de 1955, de nacionalidad ECUATORIANA , de profesión CONTADORA , con

Cédula N° 17-0434067 , domiciliada en QUITO , de estado anterior SOLTERA ;

hija de CESAR AUGUSTO AGUILAR y de YOLANDA BEATRIZ NATIVA .

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO. FECHA: 30 DE SETIEMBRE DE 1.976

En este matrimonio legitimaron a su hija comun llamad.....

O B S E R V A C I O N E S :

FIRMAS :

*Paulina*

*Reyes*

*Julio Aguirre*

28 JUL 2014

No. 0122

Año..... Tomo..... Pág. .... Acta.....  
Dra.  Dtrs.  Mdo.

CERTIFICO

Que en la copia que se confiere de acuerdo  
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro  
de Datos Públicos, en concordancia con el  
Art. 112 de la Ley de Registro Civil, Identificación  
y Cedulación, que figura en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCIÓN MUNICIPAL   
DIRECCIÓN PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

HECHO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Copia Integra

Nacimiento

Copia Integra

Matrimonio

Copia Integra

Defunción  Certificado Biométrico